

condenarlo. Ríese de su inquietud y le hace volver á la mesa del festin. Una hora despues se traslada Egmont alegremente á casa del duque y el ingeniero extiende sobre la mesa un pergamino donde habia delineado la traza del castillo. Abrese discusion y el duque se retira á las siete de la noche. Va á retirarse Egmont y es detenido por el maestre de campo Sancho de Avila: algunos minutos despues es preso el conde de Hornes; los secretarios, que son preciosos porque se les reserva para la tortura, son sorprendidos en su posada; el burgomaestre de Amberes, tan importante como los secretarios, porque sus inmensas riquezas son destinadas á la confiscacion, no se escapa tampoco. «Les tomaré igualmente sus castillos, escribe prontamente al rey el duque de Alba; pero todavía no querria dalles á beber la purga ántes de tenellos jaropados (1)»

Los dos jefes de la aristocracia flamenca fueron encerrados separadamente en prisiones donde no podian tener más luz que la de las bujías (2). La fuerza del golpe ha abatido todos los ánimos; «la tranquilidad es tan grande que el rey no lo podría creer» (3). Ni áun los caballeros del Toison de oro se atreven á reunirse. La cuestion de vuestros privilegios está ya resuelta por el rey, se limita á decir el duque de Alba (4). La pobre regenta reitera su dimision el dia siguiente al de la sorpresa. «No es lo que me aflige, dice al rey, la supremacia concedida por V. M. al duque de Alba; pero digo que el real servicio del rey y mi honor estarian mejor hallados, si al entrar ese duque en este país, donde há muchos meses están aseguradas la paz y la obediencia, se me hubiera dado autorizacion para retirarme.» Como no habia sido mantenida hasta entónes sino para servir de cebo é inspirar seguridad engañosa á los que el duque queria prender, recibió la autorizacion solicitada para volver á Italia, tan luégo como se dió el golpe (5).

IV.—El Tribunal de Sangre

El duque de Alba habia tenido la precaucion de preparar un tribunal áun ántes de tener á los acusados, tribunal de que pretendia hacer su principal instrumento de dominacion, y en que no quiso poner legristas, «porque los letrados,

- (1) Carta del 10 de setiembre recibida el 19.
 (2) Pont. Payen, tom. II, pág. 31.
 (3) *Correspondencia de Felipe II*, tom. I, pág. 575.
 (4) *Ibid.* pág. 578.
 (5) Carta del 8 de setiembre 1567. «Non mi incresce della suprema autorità concessa al duca di Alba, ma dico che Ella poteva, con più servizio suo et honor mio ordinare che al entrare di esso duca qui,

escribia al rey (6), no sentencian sino en casos probados.» No, no son pruebas las que se necesitan, sino docilidad, condescendencia. Yo mismo los presidiré y les añadiré á Barlaymont y á Noircarmes: es confesion del duque. Con esto, él prende, acusa y juzga. No juzga, porque «en siendo el aviso de condenar á muerte, se decia que estaba muy bien y no habia más que ver. Pero si el aviso era de menor pena, tornábase á ver el proceso,» (7) volvía la causa al tribunal. No es tribunal, porque nadie le dió la investidura; sus miembros no tienen comision del rey; el duque solo firma todas las órdenes y sentencias: los demás no son sino simples asesores. No son siquiera asesores, porque no votan; votán únicamente los tres miembros españoles (8) y el duque no se ha creído nunca obligado á conformarse con estos tres votos. Ni son votos tampoco, porque uno de estos españoles, el doctor del Rio, declara que ha sido siempre del parecer de Vargas, y es tenido por tan débil que no vota sino lo que cree ser del gusto de quien le manda (9).

Así mil ochocientas personas fueron exterminadas en el espacio de tres meses por una reunion de hombres que no tenían ni institucion jurídica, ni competencia, ni derecho, ni palabra, ni voto.

Tres de ellos, Hessels, Rio y Juan de Vargas merecen una censura especial en medio de sus cómplices.

Hessels era un comisario casado con una sobrina del presidente Viglio: era laborioso, estudiaba las denuncias; pero su pasion dominante era el espectáculo de la tortura. Gustaba de ver al acusado suspendido de las manos, levantado por la polea, desarticulado, escupiendo sangre, comenzando á confesar, retractando su confesion, ratificándola á nuevas sacudidas de la cuerda.

Habia dos del Rio, el doctor Luis, obsequioso y falso, y su pariente Antonio, señor de Claydael, «ántes mercader de la nacion de España

dove è pace et obediencia da molti mese in quà, io havessi licenza di tornarme.»

(6) *Doc. inéd.* tom. IV, pág. 413, carta del 9 de setiembre recibida el 19.

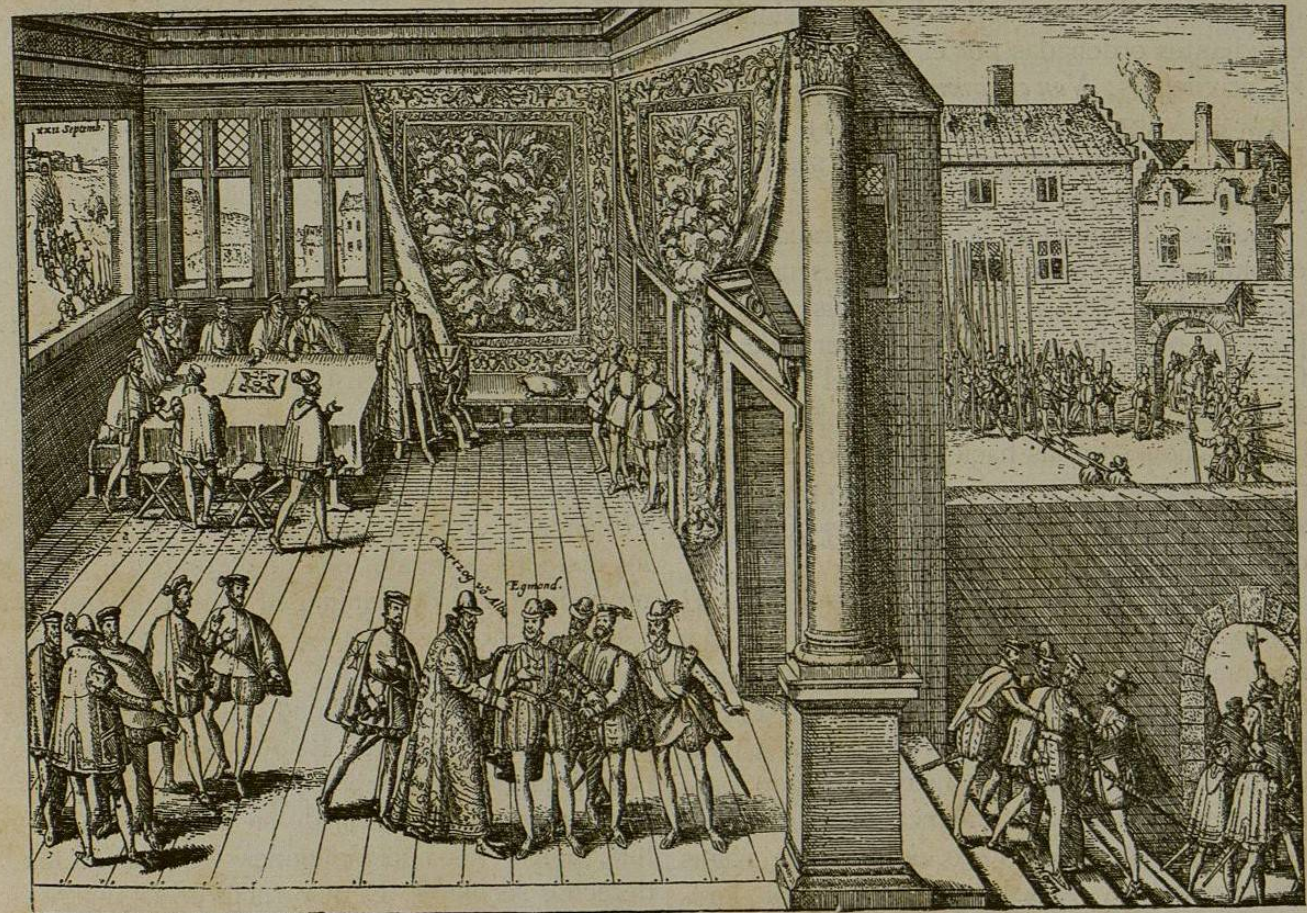
(7) Fragmento publicado por Gachard, *Bull. de l'Ac. roy.*, tomo XVI, parte II, pág. 50 á 78.

(8) Eran La Torre, del Rio y Vargas.

(9) *Corresp. de Felipe II*, pág. 452. Requesens al rey. «No tienen título ni comision por virtud de la cual hayan conocido de las causas que allí se tratan, y solo han servido de asesores del gobernador, que es el que ha firmado todas las sentencias y órdenes... y solo han votado los tres españoles y nunca el duque se obligó á seguir el mayor número de botos, sino los que le parecian, y á la verdad el de Juan de Vargas, creo que ha siempre prevalecido, porque le ha seguido siempre el doctor del Rio... tan fácil que no osa botar sino lo que entiende que desea el que los gobierna.»

en Amberes» (1). Conocemos á este último, como también á su familia; lo vemos todavía vivo con su cara brutal, dispuesto á echar á la calle á los burgueses ricos y á incautarse de todo cuanto tienen: es el hombre pintado por el Moro en la galería Duchatel del Louvre; á su lado está su mujer, la aragonesa Leonor Lopez, encorvada, siniestra, ávida, avara; los dos hijos

están allí también con su mirada falsa. Antonio del Rio llegó á ser tesorero general de las confiscaciones (2), y las lágrimas que esta pareja rapaz hizo derramar no tienen cuenta. Cayó un dia, como su hermano Luis, en manos de los honrados flamencos que los dejaron desgraciadamente volver á España. Aquí su vocacion al oficio de dejar á los ricos en la miseria era tan



Arresto del conde de Egmont
 Facsímile de un grabado en cobre de F. Hogenberg

pronunciada que por recomendacion del duque de Alba (3) fué nombrado Antonio del Rio tesorero general de las confiscaciones en Portugal. El matrimonio aumentó en Portugal su hacienda comenzada en Flandes, y vivió próspero y honrado: uno de sus hijos entró en la Compañía de Jesus, donde hizo versos latinos, un tratado enorme contra los magos y enigmas (4).

Juan de Vargas habia nacido en España; pero tuvo que darse á la fuga, despues de haber violado á una huérfana cuyo tutor era. Es-

peraba que en méritos de su dureza con los acusados, se anulara la causa criminal que contra él se instruía. Fué efectivamente recomendado por el duque de Alba al rey, quien se atrevió á interceder por este mónstruo con el magistrado español.—Este magistrado, escribe el rey (5), me ha contestado que no podia parar el curso de la justicia. Yo tampoco puedo ni debo hacerlo; pero haré en manera que los intereses del Vargas no tengan menoscabo en su ausencia. Fuera desto no debe tener comezon ninguna, pues sabe que yo estoy satisfecho de él y de sus servicios.—Tan contento estaba Vargas con tales muestras de satisfaccion, que todavía exageraba su celo. Así, pro-

- (1) Ms. 12941 de Bruselas, fragmento publicado por Gachet.
 (2) *Corresp. de Felipe II*, tom. II, pág. 455.
 (3) *Doc. inéd.* XXXIV, pág. 95, Alba á Delgado, 5 marzo 1581.
 (4) El editor de las *Memorias* de Martín Antonio del Rio estudió mucho y conocia evidentemente la historia de la familia del Rio; pero la lengua de que hace uso no ha parecido inteligible. Antonio se casa con Leonor Lopez en 1549, muere en 1589, y su mujer en 1602.

(5) *Correspond. de Felipe II*, tom. II, pág. 12.

bábase la inocencia de un acusado á quien se habia ahorcado ya: En hora buena, decia Vargas; Dios se lo habrá tenido en cuenta. Cuando Pedro de Witt de Amsterdam hace constar en su causa que en medio de un tumulto evitó que un marinero matara al magistrado: En hora buena, dice Vargas; eso no prueba más que la influencia que tiene entre los rebeldes y morirá. A la universidad de Lovaina que se queja en un discurso serio de las prisiones de estudiantes ordenadas por el duque, á pesar de los privilegios: *Non curamus vestros privilegios*, contesta Vargas en latin burlesco (1). Los testigos no estaban más garantidos de sus injurias y brutalidades que los acusados (2).

Los del Tribunal de Sangre cobraban estos emolumentos: Vargas diez y seis escudos diarios, del Rio doce y los demás seis; y se les pagaban por trimestres en la tesorería de confiscaciones (3). «El robo, escribe el duque de Alba, que yo tengo por cierto que hay en las condenaciones en las haciendas de los culpados, me le imagino tan grande que temo no venga á ser mayor la espesa de los ministros que el útil que dello se sacará» (4).

De estos hombres así reunidos Felipe II aprobaba la eleccion en estos términos (5): «La nominacion que habeis hecho de personas para el tribunal que habeis instituido, me ha contentado mucho, y mucho más la determinacion que en formar este tribunal habiades tomado para que mejor y con más confianza puedan entender en los negocios.» Pero acaso estas vagas palabras del rey no sean sino una simple precaucion para eludir la confirmacion de los jueces y para hacer constar que la invencion del tribunal, la eleccion de las personas y su mandato emanan del duque y no de él. Acaso le pareciera al contrario, que los jueces eran peligrosos y que habrían bastado las ejecuciones sin este simulacro de formalidades; los flamencos están fuera de la ley por crimen de lesa majestad; están condenados y deben ser ejecutados sin nuevo juicio (6). En todo caso los ejecutores no se pararon en tales sutilezas y consagraron á las proscripciones el dia y la noche con menoscabo de su salud.

Los primeros perseguidos fueron los niños. «Luégo que prendí á los condes de Egmont y

(1) Maurie, *Memorias*.

(2) Ms. Bibl. Madrid, E. 49, fols. 137-148. «Quedan los negociantes mal desconsolados y maltratados de obras y palabras.»

(3) Fragmento atribuido á Jano Gruterus, publicado por Gachet.

(4) *Doc. inéd.* tom. IV, pág. 495.

(5) *Ibid.*, pág. 474.

(6) *Corresp. de Felipe II*, tom. II, pág. 660, 664.

Hornes, dice el duque (7), me pareció convenir al servicio de V. M. tomar al hijo del príncipe de Orange y á los del Degmont y enviarlos en España para que se crien en un monasterio, sin hacer semblante de retenerlos presos, porque no digan sus padres de Alemania que es inhumanidad que pague el hijo los pecados del padre.» Crueldad singularmente expiada más tarde. Este hijo del príncipe de Orange (8), arrebatado por Felipe II y educado en la religion católica, fué un personaje sin ninguna valía y no hizo ningun papel: si hubiera permanecido con su padre en medio de los protestantes, habria sido el jefe de la familia, habria dejado decaer la influencia de su nombre y puesto obstáculos con su sola presencia y su título de primogénito al poder que pudo tomar en su ausencia su hermano menor Mauricio, el grande hombre, el enemigo afortunado de España.

El padre, aunque ausente, fué sometido á una instruccion criminal. Se le acusaba de haber hablado con irreverencia de la Santa Inquisicion (9), de no haber ejecutado á los herejes en Holanda, y de haber pedido la convocacion de los Estados generales con el pretexto de «que no podía el rey determinar ni constituir cosa en estas provincias, si no fuese determinado por los Estados generales, lo que es dejar al mismo rey despojado de toda autoridad y poder y adornado de sólo el título» (10). Es pues una usurpacion lo que emprende Felipe; quiere sustituir las leyes con la omnipotencia de su autoridad absoluta, borrar las nacionalidades y arrancar los derechos seculares. El celo religioso es una ficcion que oculta las pretensiones políticas, ficcion tanto más culpable, cuanto que empuja hácia el protestantismo á todos los que quieren salvar el país y sus leyes.

La religion es de tal manera extraña al programa de Felipe que los primeros perseguidos, con los jefes de la aristocracia, son los frailes, si no aceptan la organizacion eclesiástica que ha establecido en España y quiere extender á los demás Estados. Toda orden, cuyo superior esté en Francia, será excluida de los Países Bajos. «Los monasterios de los mendicantes y abadías súbditas á franceses sean reducidas á los preladados de los Estados de V. M. porque de Francia envian herejes por aquella vía» (11); es decir,

(7) *Doc. inéd.* tom. XXXVII, pág. 87.

(8) Se llamaba Felipe Guillermo y era hijo de Ana de Egmont, primera mujer del príncipe; murió en 1618.

(9) Colec. de Groen Van Prinsterer, tom. III, pág. 119.

(10) *Doc. inéd.* tom. IV, pág. 428.

(11) *Doc. inéd.* tom. XXXVII, pág. 58, Fray Lorenzo Villavicencio al rey.

religiosos que están por la supremacía de la Iglesia y no por la de Felipe II. Con esto, los abades son los primeros que huyen (1), renunciando á las rentas de sus beneficios por salvar la vida. Muy luégo, á ejemplo de ellos, abandonan los burgueses sus industrias y procuran emigrar con lo que pueden llevarse de sus bienes. Pero hasta esta precaucion es peligrosa. El duque no gusta de que las víctimas se le escapen de las manos, y manda fijar un edicto prohibiendo á los burgueses, artesanos y demás gente del pueblo (2) ausentarse de estos países, ya solos, ya con sus familias, clandestina ó públicamente, como tambien trasportar por mar ó por tierra, sus muebles, bienes ó mercaderías, bajo la pena de ser detenidos por culpables ó sospechosos de las turbulencias, y como tales aprehendidos y perseguidos y confiscados de los dichos bienes cargados para llevarse: los marineros ó carreteros que no denuncien á los emigrantes serán tenidos por sospechosos y como tales castigados, con la confiscacion de sus barcos, carros y caballos. Tiene cuidado de añadir que semejante emigracion es una injuria para la clemencia y bondad del rey y una ruina para la patria (3); prueba que no es una vana amenaza su advertencia mandando prender á diez burgueses de Tournay que ya huían y haciéndoles volver á sus casas vacías, ya despojados de lo que se llevaban: la viuda Robert Labroye, mensajera de Amberes, y Santiago Pollú fueron apaleados por haber puesto en fardos de mercancías, efectos que intentaban llevarse al extranjero (4). El duque quiere que se permanezca allí «para que cada uno piense que á la noche ó á la mañana se le puede caer la casa encima» (5), y espere el castigo en el terror, en terror tal, que los Estados generales puedan reunirse y adoptar sin dilacion todo lo que se les proponga (6). Pone seis españoles en cada casa (7), hace que sus albaneses persigan á los viajeros, ejecutándolo con tal actividad que el duque de Cleves, príncipe soberano, está á pun-

to de caer en sus manos (8). Los presos maniatados son conducidos á las cárceles de Bruselas, y despues de haberles limpiado los bolsillos, llevados á la horca fuera de la puerta de Flandes (9). Sin embargo, no juzga aún necesario exterminar gran número de personas: hace prender la primera vez quinientos burgueses el mismo dia en varias ciudades y ordena ajusticiarlos á todos (10). «Cada dia me quiebran la cabeza con dudas de que si el que delinquirió de esta manera merece la muerte... acabando este castigo, comenzaré á prender algunos particulares de los más culpados y más ricos para moverlos á que vengan á composicion... tengo que pasarán de ochocientas cabezas... fuera de esto será bueno que se saque todo el golpe de dinero que sea posible ántes que llegue el perdon general» (11). Las ciudades deben ser castigadas igualmente y todo debe hacerse con la mayor rapidez.

La ciudad de Amberes es la primera que recibe una significativa advertencia. He sabido, escribe el duque al rey (12), que habia en Amberes prédicas clandestinas; y he enviado al preboste de la corte, el cual ha prendido en un subterráneo gran número de gente: no creo que estos vuelvan á oír nunca otra prédica. La ciudad ha reclamado contra esta expedicion del preboste que es contraria á sus privilegios, pero yo acepto de buen grado todas estas indignaciones por premio de mis ahorcados.

El terror engaña siempre al que lo llama: trae el desbordamiento de los instintos cobardes, una sumision ficticia y oculta el peligro. El duque se creyó muy fuerte cuando vió al conde de Mansfeld y á los caballeros del Toison de oro prometer que no intercederian por sus hermanos presos. «Si yo supiera que algunos hiciesen juntas aunque fuese para decir el *credo*, los castigaria,» les dice (13). El pueblo se mostró tambien dócil y esperó ablandar al tirano con el exceso de sus demostraciones religiosas. «Ha quince dias sólo se veian en las iglesias algunos viejos ó algunas viejas; hoy dia acude tanta gente como en las de España en tiempo de jubileo» (14).

Hubiera sido más importante hacer hablar á los

(1) Del Rio, *Memorias*, tom. I, pág. 36. *Abbatum etiam in exteris regionibus fugere. Probablemente habrá que entender religiones, no regiones; los abades se retiran á los monasterios extranjeros.*

(2) Ordenanza del 18 de setiembre de 1567, impresa en Bruselas y conservada entre os Ms. Arch. nac. K. 1508, pieza 56.

(3) *Doc. inéd.* tom. IV, pág. 439. «Desconfiándose de nuestra gracia y bondad, se van fugitivos y trasportan sus bienes y familias, abandonando su país y patria, de que se consigue su propia ruina y perdicion.»

(4) Nicolás Soldoyer, *Memorias*, pág. 331.

(5) *Corresp. de Felipe II*, tom. I, pág. 590, y tom. II, pág. 4.

(6) *Doc. inéd.* tom. IV, pág. 492. «En la forma que ellos entienden que lo que se propusiere no se ha de dejar de hacer.»

(7) Ms. Rec. of. n.º 1686, del 14 set. 1567.

(8) Ms. Rec. of. n.º 1706, del 21 setiembre.

(9) *Memorias anón.* tom. I, pág. 53.

(10) *Doc. inéd.* tom. IV, pág. 488. «Ha mandado justiciar á todos estos.»

(11) *Ibid.*

(12) *Ibid.* tom. XXXVII, pág. 164, del 29 enero 1568.

(13) *Ibid.* tom. IV, pág. 446.

(14) *Doc. inéd.* tom. XXXVII, pág. 461. Albornoz al rey, 3 de octubre 1567.

secretarios de los condes de Egmont y de Hornes; pero estos animosos señores se dejaron desgarrar por la tortura sin hacer declaración útil. A lo ménos el burgomaestre de Amberes habria podido, á falta de informes políticos, suministrar indicaciones para facilitar el secuestro de sus bienes; pero fué sometido á tales suplicios que hubo que decapitarlo en seguida. Fué menester para buscar pretextos en que apoyar la condenación de los dos condes, acometer al conserje del príncipe de Orange; y Vargas y del Río se encarnizaron contra este pobre hombre (1), «levantándole en alto hasta tocar con las manos en la polea, teniendo á sus piés pendiente un peso de cien libras, habiéndole añadido despues otro de ciento cincuenta libras, y le quemaron tambien varias partes de su cuerpo... Tenia todas sus coyunturas desencajadas y rotas sin quedarle cosa de uña en piés ni en manos, de manera que no podia llevarse las manos á la boca para comer, teniendo que tomar la vianda con los dientes, hasta que le fué concedido tener un preso á su lado para ayudarle á comer y curarle las heridas, teniendo los brazos y las piernas abiertos hasta los huesos.»

Un suplicio más ingenioso aún se aplicó á otro desgraciado. Algunos caballeros de las compañías de ordenanza que habian seguido al conde de Egmont en sus batallas, hubieron de formar el proyecto de libertarlo de la prision por medio de un golpe de mano. Supieron que se les habia denunciado y pudieron casi todos escaparse. Uno sólo fué detenido, el señor de Beausart. Para Hessels, del Río y Vargas fué un día de fiesta. El caballero (2) fué puesto en cruz sobre un banco en un tablado donde le rompieron con una barra de hierro los brazos y las piernas, dándole además algunos golpes con la misma barra en el vientre, de tal manera, que no le quedó un miembro sano sino todos rotos, fuera del cuello, la cabeza y el pecho, durando el suplicio por espacio de tres horas. Un capitán español movido de piedad hizo que le dieran un golpe en el cuello, que era el trigésimo sétimo, y murió.

¿Quién se atreveria, despues de este espectáculo, á tomar la palabra para defender á los acusados? Un abogado clasificó las piezas de la defensa, y sólo por esto fué desterrado á Lieja siéndole confiscados sus bienes (3). Uno de los miembros del Consejo, el doctor del Río, de-

(1) *Memorias anón.*
(2) *Ibid.* tom. I, pág. 69.
(3) *Ibid.*, pág. 63.

claró bajo la fe del juramento, que las sentencias de los dos condes fueron escritas por Santiago Hessels y que el duque de Alba pronunció las dichas sentencias sin que nadie se atreviera á decir nada en contrario (4).

Hé aquí el tribunal. Veamos el asesinato.

El temor de irritar á las casas reinantes de Alemania con las cuales estaban emparentados los dos condes, parece haber aplazado la ejecución (5); sus reclamaciones eran, sin embargo, bastante tímidas: «no puedo sino asistirle con muy humilde petición y suplicación,» escribía bajamente el duque de Lorena á Felipe II (6).

Pero el príncipe de Orange y su hermano Ludovico de Nassau no permanecían ociosos. Los dos avanzaron cada cual con un ejército levantado á su costa entre los alemanes. Pero no encontraron sino desfallecimientos á su paso: las ciudades rehusaban darles víveres, les cerraban sus puertas, todo el país gemía oprimido bajo el yugo de los españoles. Las tropas del príncipe de Orange fueron muy luégo desbaratadas por Sancho de Avila (7). Las de Ludovico se atrincheraron en el monasterio de Heiliger-Lee en medio de los pantanos. Los españoles que habian de combatirlos se sentían humillados de verse mandados por un flamenco, el bravo conde de Arenberg; y avanzaron por la calzada que conducía á Heiliger-Lee, á pesar de sus órdenes, llamándolo gallina (8) y traidor (9). El conde de Arenberg, amigo de Egmont, extraviado por las vicisitudes políticas, á la cabeza de un cuerpo de tropas españolas, les dice: «Sí, yo os probaré si lo soy. Y baja la cabeza combatiendo bravamente hasta caer muerto.» Sorprendidos en emboscadas, hundidos en el fango de los pantanos, abandonados por sus auxiliares los alemanes, emprendieron la fuga los españoles y perdieron sus piezas de campaña (10).

Era el 23 de mayo. El 1.º de junio hizo el duque de Alba decapitar á diez y ocho caballeros presos, á tres el día 2, y á los dos condes el sábado 5 (11).

Estos fueron advertidos la víspera que serian

(4) *Memor. anón.* pág. 265. El original de esta declaración del Río, se halla en los Archivos de Lille.

(5) *Doc. inéd.* tom. XXXVII, pág. 113, Chantonny al duque de Alba.

(6) Ms. Arch. nac. K. 1508, pieza 100.

(7) *Doc. inéd.* tom. XXXVII, pág. 240, Alba al rey, 29 abril de 1568; el combate es del 25.

(8) *Ibid.* pág. 273. «El habia oido decir á los soldados que dejaba de pelear por ser una gallina.»

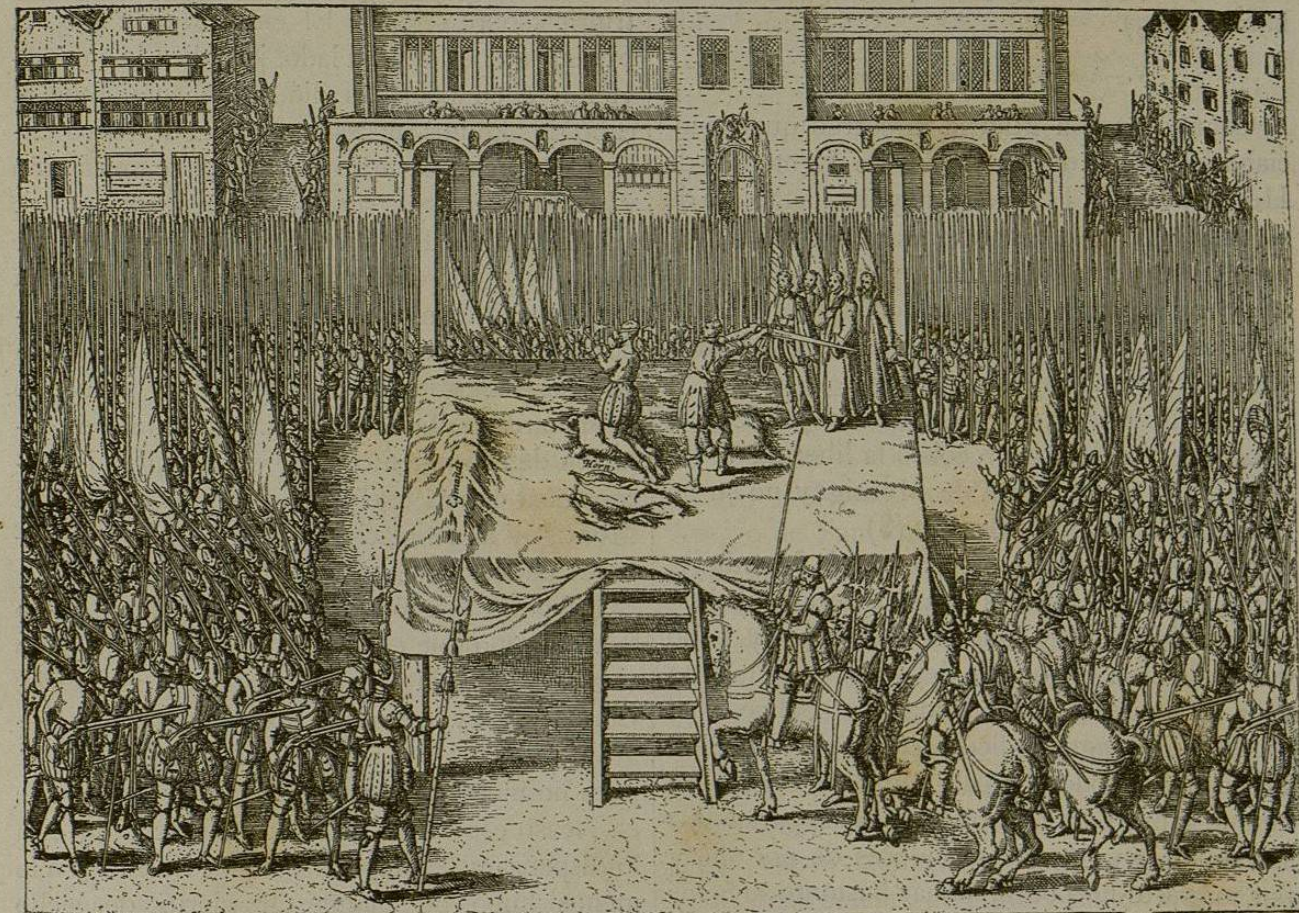
(9) Brantome.

(10) *Ibid.* «Sin ninguna vergüenza tomaron la huida.»

(11) *Ibid.* pág. 277.

ejecutados el día siguiente. Por un refinamiento de crueldad, se dejó correr la mañana para hacerles más larga la agonía. «A las diez comenzó el conde de Egmont á solicitar que se le anticipara la muerte (1), diciendo que no se le debía tener tanto tiempo en aquella angustia, «y obtuvo al fin que se le condujera al suplicio.» Iba vestido de jubon de damasco carmesí

y de capa negra con adornos de oro, calzon de tafetan negro y medias de gamuza bronceada, con sombrero de tafetan negro adornado de plumas blancas y negras. Pasó por delante de las compañías formadas todas en batalla, y saludaba diciendo adios á todos los capitanes y soldados, los cuales lloraban.» El pueblo mostraba al parecer ménos emoción que los solda-



Suplicio de los condes de Egmont y de Hornes
facsimile de un grabado en cobre de F. Hogenberg

dos españoles ante aquella gran catástrofe. El mismo duque de Alba hubo de extrañarlo. «Este es un pueblo tan dócil que espero que con ver la clemencia de V. M. se ganarán los ánimos» (2), dice al rey; y para hacerles apreciar mejor esta clemencia, deja por espacio de dos horas, *en bacías de cobre*, las dos cabezas recién cortadas.

No se sabe si es la misma clemencia, ó el remordimiento, ó un exceso de ferocidad en el odio lo que pone las palabras siguientes en la pluma del duque de Alba: él ha tenido preso á su enemigo, él se goza en el terror público y en el abandono en que deja á la víctima, él la manda inmolarse dejando expuesta su cabeza en una

(1) Relación de Mondoucet, residente francés, copiada por Brantome.

(2) *Corresp. de Felipe II*, tom. II, pág. 29.

baecía á vista del pueblo, y tres días despues de este asesinato, escribe al rey diciendo: «Yo he grandísima compasión á la condesa de Agamont y á tanta gente pobre como deja. Suplico á V. M. se apiade dellos y les haga merced con que puedan sustentarse... dar á comer á ella y á sus hijos... sus hijas metellas monjas. No sé de donde tengan para cenar esta noche: tan desamparada cosa como esto queda yo creo que no hay en la tierra» (3).

La condesa se vió reducida, algunos días despues, á escribir á Felipe II: «Viuda, con once hijos, sola, despojada, imploro la piedad del rey, y me ofrezco, con mis hijos, á consagrar el resto de mis tristes días á pedir á Dios por la larga

(3) *Doc. inéd.* tom. XXXVII, pág. 277.